



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00053-00
Demandante (s):	Gloria Herrera
Demandado (s):	Manuel Ramón Cardozo
Asunto:	Requiere apoderado demandante

Revisadas las diligencias, encuentra el despacho que, si bien es cierto la parte demandante, allega a las diligencias constancia del envío de notificación a la dirección, también es cierto que de la misma no cumple con las ritualidades del numeral 3 del art 291 del CGP, en atención a que no se evidencia el citatorio remitido debidamente cotejado o cualquier otra documentación, por lo cual SE REQUIERE a la apoderada de la parte actora para que cumpla en debida forma con la notificación.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df484a8debb0e532ffe6087e117da301a394f7d1c0bcd1d4faa573848d7e831e**

Documento generado en 06/09/2022 10:37:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>